



RESOLUCION No. CSJBTR21-43
24 de mayo de 2021

“Por medio de la cual se conforma el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de **Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad - Grado 6**; dentro del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJBTA17-556 del 06 de octubre de 2017”

EI CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en sesión del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, el día 24 de mayo de 2021,

ANTECEDENTES

Mediante Acuerdo No. CSJBTA17-556 del 06 de octubre de 2017, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá convocó a Concurso de Méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Bogotá y Administrativo de Cundinamarca.

Por medio de la Resolución No. CSJBTR18-356 del 23 de octubre de 2018 y a través de aquellas otras que la adicionaron, modificaron y aclararon, esta Corporación, decidió acerca de la admisión al concurso de las personas que se inscribieron de manera oportuna al referido concurso de méritos.

En desarrollo de la etapa de selección, quienes fueron admitidos al mismo fueron citados para presentar la prueba de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades y pruebas psicotécnica, la cual se llevó a cabo el tres (3) de febrero de 2019.

Con Resolución No. CSJBTR19-244 de 17 de mayo de 2019 fueron publicados los resultados de las pruebas de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades, contra la cual procedieron los recursos de reposición y apelación contra las decisiones individuales no aprobatorias contenidas en la misma, dentro de los diez (10) días siguientes a su desfijación, de conformidad con su parte resolutive.

La anterior Resolución fue publicada mediante su fijación por un término de cinco (5) días hábiles, en la Secretaria de esta Corporación, y a título informativo en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co link CONCURSOS Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, a partir del día 20 de mayo hasta el 24 de mayo de 2019, el término para la interposición de los mecanismos dispuestos en sede administrativa, transcurrió entre el 27 de mayo y el 10 de junio de 2019, inclusive.

Algunos aspirantes, interpusieron recurso de reposición y/o apelación dentro del término previsto para el efecto, en contra del puntaje asignado a las pruebas de conocimientos, contenido en la Resolución No. CSJBTR19-244 de 17 de mayo de 2019, solicitando además, la exhibición de sus pruebas escritas.

Tales concursantes, fueron citados para la jornada de exhibición cuyo procedimiento se surtió el 1º de noviembre de 2020.

Conforme al cronograma publicado por la Unidad de Administración de la Carrera Judicial, el término para adicionar los recursos presentados en contra de la prueba de quienes solicitaron la exhibición, transcurrió entre el 31 y el 17 de noviembre de 2020 inclusive.

Mediante Resoluciones Nos. CSJBTR21-14, CSJBTR21-18 y CSJBTR21-19 del 24 de febrero y 8 de marzo de 2021, fueron resueltos los citados recursos en sede de reposición.

En instancia de apelación, fueron emitidas por la Unidad de Administración de la Carrera Judicial las Resoluciones Nos. CJR21-0105, CJR21-0106, CJR21-0107, CJR21-0108, CJR21-0109, CJR21-0110, CJR21-0111 y CJR21-0112, quedando en firme los puntajes obtenidos en la prueba de conocimientos, por quienes recurrieron el respectivo acto administrativo.

Mediante Circular No. CJC21-9 del 4 de mayo de 2021, la referida Unidad remitió la fórmula correspondiente para convertir el puntaje obtenido en la Prueba de Conocimientos a la escala 300 a 600 puntos.

De igual manera y con Circular No. CJC21-8 del 27 de abril de 2021, la citada Unidad, remitió los resultados de la prueba psicotécnica suministrados por parte de la Universidad Nacional de Colombia, en desarrollo del Contrato 121 de 2020.

El 7 de abril de 2021, esta Corporación expidió la Resolución No. CSJBTR21-26, por medio de la cual se excluyó a unos aspirantes del concurso en comento.

La citada Resolución, fue publicada mediante su fijación por un término de cinco (5) días hábiles, en la Secretaría de esta Corporación, y a título informativo en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co link CONCURSOS Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, a partir del día 9 y el 15 de abril de 2021, el término para la interposición de los mecanismos dispuestos en sede administrativa, transcurrió entre el 9 y el 29 de abril inclusive.

Mediante Resoluciones Nos. CSJBTR21-33 y CSJBTR21-38 del 7 y 12 de mayo de 2021, fueron resueltos en sede de reposición los recursos de los aspirantes que los presentaron dentro del término legal.

En instancia de apelación, fueron emitidas por la Unidad de Administración de la Carrera Judicial, las Resoluciones Nos. CJR21-0183, CJR21-0184, CJR21-0184, CJR21-0185, CJR21-0186, CJR21-0187, CJR21-0188, CJR21-0189, CJR21-0190, CJR21-0191, CJR21-0192, CJR21-0193, CJR21-0194, CJR21-0195, CJR21-0196 y CJR21-0198.

En consecuencia, y encontrándose en firme las decisiones individuales contenidas en los actos administrativos arriba citados, se procede a la publicación de los valores asignados para cada uno de los factores de la etapa clasificatoria, de cada uno de los concursantes que integran el registro seccional de elegibles que en la fecha se conforma.

El resultado de la etapa clasificatoria, tiene por objeto valorar y cuantificar los diferentes factores que la componen con los cuales se establecerá el orden de clasificación en el correspondiente Registro Seccional de Elegibles según el mérito demostrado por cada concursante.

Contempla la valoración de los siguientes factores, hasta un total de 1.000 puntos, así:

- **Pruebas de Conocimientos, Competencias, Aptitudes y/o Habilidades.** Hasta 600 puntos.

Este factor se calculará así: a los concursantes que obtengan 800 puntos o más en las pruebas de conocimientos y competencias, aptitudes y/o habilidades, se les aplicará una nueva escala de calificación entre 300 y 600 puntos.

- **Prueba Psicotécnica.** Hasta 200 puntos.

Sólo a los concursantes que aprobaron la prueba de conocimientos, competencias, aptitudes y/o habilidades para los diferentes cargos con un puntaje igual o superior a 800 puntos, se les publicarán los resultados obtenidos en la prueba psicotécnica aplicada en la misma oportunidad, la cual tendrá un puntaje máximo de 200 puntos, que será de carácter clasificatorio.

- **Experiencia Adicional y Docencia.** Hasta 100 puntos.

En este factor se evalúa la experiencia laboral adicional al cumplimiento del requisito mínimo exigido para el cargo, así:

La experiencia laboral en cargos relacionados, o en el ejercicio independiente con dedicación de tiempo completo en áreas relacionadas con el empleo de aspiración dará derecho a veinte (20) puntos por cada año de servicio o proporcional por fracción de éste; entendiéndose como año 360 días.

La docencia en la cátedra en áreas relacionadas con el cargo de aspiración dará derecho a diez (10) puntos, por cada semestre de ejercicio de tiempo completo.

En todo caso, la docencia y la experiencia adicional no podrán ser concurrentes en el tiempo y en todo caso el puntaje total del factor no podrá exceder de 100 puntos.

- **Capacitación Adicional** Hasta 100 puntos.

Este factor se evalúa tomando en cuenta los niveles ocupacionales establecidos en el Acuerdo de Convocatoria, que corresponden al cargo de aspiración.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: °. Conformar en orden descendente de puntaje, el Registro Seccional de Elegibles para el cargo **Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad - Grado 6**; dentro del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJBTA17-556 del 06 de octubre de 2017, para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Bogotá y Administrativo de Cundinamarca:

ASISTENTE ADMINISTRATIVO JUZGADOS DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD - GRADO 6

No.	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	PRUEBA DE CONOCIMIENTO ESCALA 300 - 600 PTOS	PRUEBA PSICOTECNICA	PUNTAJE EXPERIENCIA ADICIONAL Y DOCENCIA	PUNTAJE CAPACITACIÓN ADICIONAL	TOTAL PUNTAJE
1	80245180	PINILLA PIZA EDWIN ADRIAN	600,00	163,00	100,00	50,00	913,00
2	80098463	PEÑA PALACIOS VICTOR JULIO	554,81	153,00	100,00	60,00	867,81
3	52825152	RUBIANO FAGUA AIDA MARCELA	584,70	149,50	97,94	5,00	837,14
4	52773581	GONZALEZ GARZON DIANA CAROLINA	569,75	153,00	69,00	15,00	806,75
5	53076271	GALINDO LEGUIZAMON JOHANNA MARCELA	495,00	162,50	100,00	35,00	792,50
6	1012320639	SANTAMARIA JIMENEZ JOHN ALVARO	495,00	157,00	100,00	20,00	772,00
7	79883600	VELOZA PINZON DEIBY DANILO	480,05	159,00	100,00	30,00	769,05
8	1010177844	GOMEZ CIFUENTES INGRI KATERINE	480,05	157,00	39,89	65,00	741,94
9	80028100	RAMIREZ ROBAYO MARIO ALEXANDER	495,00	141,00	100,00	5,00	741,00
10	1032457429	Herrera Sierra Francy Carolina	480,05	176,00	83,60	0,00	739,65
11	79445484	COTE OCHOA WILLIAM EDUARDO	450,14	166,50	100,00	20,00	736,64
12	52910266	GALINDO NARVAEZ DIANA CAROLINA	405,29	160,50	100,00	60,00	725,79

No.	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	PRUEBA DE CONOCIMIENTO ESCALA 300 - 600 PTOS	PRUEBA PSICOTECNICA	PUNTAJE EXPERIENCIA ADICIONAL Y DOCENCIA	PUNTAJE CAPACITACIÓN ADICIONAL	TOTAL PUNTAJE
13	1032421526	PARRA GOMEZ EDNA ROCIO	420,24	164,00	100,00	35,00	719,24
14	80843152	MUÑOZ ALMADIO ANDRES MAURICIO	450,14	153,00	100,00	15,00	718,14
15	1130611156	GONZALEZ OJEDA MAYRA ALEJANDRA	480,05	160,50	42,50	30,00	713,05
16	7316078	TOLOSA PORRAS JASON JESUS	435,20	162,50	100,00	15,00	712,70
17	1022372286	MALAGON BOBADILLA KAREM ANGELICA LUCIA	524,90	157,00	26,78	0,00	708,68
18	1023917474	AVENDAÑO PEREZ FELIPE ANDRES	495,00	156,50	35,72	15,00	702,22
19	80864362	SUAREZ ACOSTA OMAR RICARDO	465,09	151,50	83,67	0,00	700,26
20	1013579503	PORTILLA BERNAL MARTHA YICED	435,20	146,50	100,00	15,00	696,70
21	94445401	PATIÑO HURTADO JOSE DANIEL	360,44	173,50	100,00	60,00	693,94
22	51907524	RODRIGUEZ GARZON MARTHA LUCIA	450,14	167,00	59,00	0,00	676,14
23	1026273819	HERNANDEZ PLAZAS EDUAR FERNANDO	435,20	152,50	79,83	5,00	672,53
24	1014201903	GUILLEN ROMERO LAURA GISELLE	480,05	140,50	1,56	50,00	672,11
25	1013628147	LEON CORTES ESTEFANIA	435,20	156,00	10,83	70,00	672,03
26	1022368189	MURCIA RAMIREZ ROSA DELIA	420,24	154,00	61,22	30,00	665,46
27	79962396	ROJAS UBAQUE DARRY GUSTAVO	405,29	160,00	100,00	0,00	665,29
28	1010172676	CASTRO QUEVEDO SANDRA LILIANA	480,05	164,00	17,67	0,00	661,72
29	1033726755	PARRA ROMERO CRISTIAN ALFONSO	390,33	177,50	93,83	0,00	661,66
30	1032356730	SEGOVIA GALINDO SANDRA	420,24	148,50	58,11	30,00	656,85
31	27082155	RIASCOS MARTINEZ KAREN LICET	345,48	169,50	100,00	40,00	654,98
32	51601534	IZQUIERDO OCHOA OLGA ISABEL	360,44	156,00	100,00	35,00	651,44
33	1032375765	MESTIZO CARO JONATHAN STEVE	345,48	165,00	100,00	40,00	650,48
34	89006112	BUITRAGO USAQUEN ESTEBAN MAURICIO	390,33	153,50	100,00	5,00	648,83
35	1076621376	ARIAS CRUZ HARVEY GERARDO	375,39	168,50	100,00	0,00	643,89
36	1026259074	BELTRÁN RAMOS CINDY NATALIA	435,20	162,50	46,06	0,00	643,76
37	1015413003	AGUIRRE ROJAS YURY CAROLINA	345,48	152,50	99,83	45,00	642,81
38	79736575	NEIRA VEGA RENÉ ALEXANDER	345,48	156,00	100,00	35,00	636,48
39	79895853	ALONSO GOMEZ EDWARD	375,39	149,00	100,00	5,00	629,39
40	1019050291	CALA BARRETO ELIANA FERNANDA	405,29	166,00	47,78	10,00	629,07
41	52833981	SANABRIA LOPEZ ANGELA ROCIO	330,53	159,00	100,00	35,00	624,53
42	1053800679	NARANJO NARANJO MARIA VICTORIA	390,33	174,50	47,28	5,00	617,11
43	52122744	CANO MORENO MARTHA NELLY	375,39	143,50	96,17	0,00	615,06
44	39802172	CORTES TORRES YENNY	300,63	163,50	100,00	50,00	614,13

No.	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	PRUEBA DE CONOCIMIENTO ESCALA 300 - 600 PTOS	PRUEBA PSICOTECNICA	PUNTAJE EXPERIENCIA ADICIONAL Y DOCENCIA	PUNTAJE CAPACITACIÓN ADICIONAL	TOTAL PUNTAJE
45	52840968	HERNANDEZ RAMOS YENY YOJANA	330,53	167,00	100,00	5,00	602,53
46	52770412	GUZMAN DUARTE MONICA PATRICIA	330,53	156,50	74,28	40,00	601,31
47	65715017	HERNANDEZ HOYOS NUBIA ANGELICA	390,33	155,00	45,94	10,00	601,27
48	1069944523	DUARTE HERNÁNDEZ KAREN JULIETH	420,24	153,00	17,94	10,00	601,18
49	79746536	GUTIERREZ SANCHEZ EDUARDO	330,53	169,00	61,22	40,00	600,75
50	1023877424	CONTRERAS MOSQUERA JEIMMY LORENA	375,39	157,50	56,00	10,00	598,89
51	52071865	ALBARRACIN GUTIERREZ MARIBEL	330,53	157,50	100,00	10,00	598,03
52	52346217	BAEZ BUITRAGO SANDRA PATRICIA	315,59	152,50	94,11	35,00	597,20
53	52660527	ROJAS RIAÑO MARIA CLAUDIA	330,53	151,50	100,00	15,00	597,03
54	52018250	GUEVARA SANDRA PATRICIA	345,48	165,00	68,17	15,00	593,65
55	1097890090	QUIROGA CASTILLO ALBA LUZ	330,53	167,00	90,33	5,00	592,86
56	52952181	AGUDELO VELASQUEZ ZULLY DAYANA	315,59	148,50	100,00	25,00	589,09
57	93389645	MURCIA MORENO CARLOS ALBERTO	405,29	157,50	6,17	20,00	588,96
58	1082839384	VALLE VEGA LOREINA YADIRA	420,24	144,50	6,89	10,00	581,63
59	1072748150	RUIZ MONROY NELSON FERNEY	345,48	149,50	79,50	5,00	579,48
60	52882042	CIFUENTES GUERRERO MONICA ANDREA	375,39	143,00	43,50	10,00	571,89
61	20737950	ROMERO AMAYA MARIA LUCERO	315,59	155,50	99,67	0,00	570,76
62	1030607410	MARIN BAZURTO QUIMBERLY JULIETH	330,53	150,00	83,72	5,00	569,25
63	1012420746	DIAZ PATARROYO ANGY PAOLA	390,33	144,50	25,94	5,00	565,77
64	1121706829	CABRAL SAENZ VLADIMIR CAMILO	405,29	158,00	2,28	0,00	565,57
65	1074186136	SANABRIA ESPAÑOL LEIDY MIREYA	300,63	155,50	69,22	35,00	560,35
66	1016053045	MARTINEZ MARTINEZ YENNIFER BEATRIZ	345,48	162,00	52,00	0,00	559,48
67	79753656	QUEVEDO AMEZQUITA JOSE GREGORIO	315,59	143,50	100,00	0,00	559,09
68	1030559316	ACOSTA HUESO YULI KATHERIN	345,48	148,00	27,22	30,00	550,70
69	51905349	RODRIGUEZ ORTIZ ADRIANA	315,59	149,50	71,00	0,00	536,09
70	66975178	PABON SALAZAR YAZMIN ELENA	315,59	146,50	47,72	25,00	534,81
71	1072191268	RIVAS PAEZ CARLOS ANDRES	330,53	152,00	37,67	0,00	520,20
72	39750224	NOVA VARGAS CLAUDIA PATRICIA	315,59	161,00	25,06	10,00	511,65
73	1010210508	LOPEZ FORERO YHAIR ALEJANDRO	315,59	145,50	45,67	0,00	506,76
74	63554304	ANTOLINEZ REYES JENNY PAOLA	390,33	93,00	9,56	5,00	497,89
75	1030584528	GUERRERO CIFUENTES OMAR ANDRES	360,44	70,00	21,67	25,00	477,11

Hoja No. 6 **Resolución No. CSJBTR21-43** del 24 de mayo de 2021 “Por medio de la cual se conforma el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad - Grado 6; dentro del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJBTA17-556 del 06 de octubre de 2017”

No.	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	PRUEBA DE CONOCIMIENTO ESCALA 300 - 600 PTOS	PRUEBA PSICOTECNICA	PUNTAJE EXPERIENCIA ADICIONAL Y DOCENCIA	PUNTAJE CAPACITACIÓN ADICIONAL	TOTAL PUNTAJE
76	1072466398	GAITAN ROJAS ANDRES FELIPE	300,63	145,50	17,78	0,00	463,91
77	1077844899	PERDOMO BORRERO HERNANDO ANDRES	330,53	67,00	1,94	5,00	404,47

ARTÍCULO 2º: La presente resolución se notificará mediante su fijación por un término de cinco (5) días hábiles, en la Secretaria de esta Corporación, y su publicación en la página web de la Rama Judicial. (www.ramajudicial.gov.co). link concursos, Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá y en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca.

ARTÍCULO 3º: Contra las decisiones individuales contenidas en esta resolución, podrán interponerse los recursos de reposición y apelación, dentro de los diez (10) días siguientes a la desfijación de esta resolución, por escrito dirigido al Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá.

ARTÍCULO 4º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021).



EMILIA MONTAÑEZ DE TORRES
Presidenta

FGA/MGAR/POC